



**Ciudad
de
México**
Capital en Movimiento



GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

26 DE ABRIL DE 2011

No. 1082

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Delegación Álvaro Obregón

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Nota de Aclaración donde se da a conocer la Modificación a los Lineamientos y Mecanismos de Operación de las siguientes Acciones Sociales de Beneficio Social 6
 - Acción Institucional de Beneficio Social de Festividades y Tradiciones Populares 2011
 - Acción Institucional de Beneficio Social de Salud Visual 2011

DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN

C. JORGE AGUSTÍN ZEPEDA CRUZ, Director General de Desarrollo Social en Álvaro Obregón, con fundamento en el Artículos 116 y 117 Fracción IX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; Artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículos 123, Fracciones IV, IX y XI, 128 y 130 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículos 32 y 33 del Capítulo Séptimo de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; y Artículos 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, para lo cual expido el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA NOTA DE ACLARACIÓN DONDE SE DA A CONOCER LA MODIFICACIÓN A LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACCIONES SOCIALES DE BENEFICIO SOCIAL:

- ACCIÓN INSTITUCIONAL DE BENEFICIO SOCIAL DE FESTIVIDADES Y TRADICIONES POPULARES 2011
- ACCIÓN INSTITUCIONAL DE BENEFICIO SOCIAL DE SALUD VISUAL 2011

A) Lineamientos y Mecanismos de Operación de la Acción Institucional de Beneficio Social de Festividades y Tradiciones Populares 2011, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal Número 1040 el 24 de febrero de 2011.

En la página 92, dice:

D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Partida 4105 “Ayudas Culturales y Sociales”, durante el ejercicio fiscal 2011, por un total de cuando menos \$4'750,000.00; por los siguientes montos:

Debe decir:

D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Partida 4412 “Ayudas sociales a personas u hogares de escasos recursos”, durante el ejercicio fiscal 2011, por un total de cuando menos \$4'750,000.00; por los siguientes montos:

B) Lineamientos y Mecanismos de Operación de la Acción Institucional de Beneficio Social de Salud Visual 2011, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal Número 1055 el 17 de Marzo de 2011.

En la página 105, dice:

D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Partida 4412 “Ayudas Culturales y Sociales”, durante el ejercicio fiscal 2011, por un total de cuando menos \$800,000.00 para proporcionar al menos 2,500 revisiones gratuitas y/o 2,000 lentes graduados.

Debe decir:

D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Partida 4412 “Ayudas sociales a personas u hogares de escasos recursos”, durante el ejercicio fiscal 2011, por un total de cuando menos \$800,000.00 para proporcionar al menos 2,500 revisiones gratuitas y/o 2,000 lentes graduados.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México, Distrito Federal, a 17 de marzo de 2011.

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL EN ÁLVARO OBREGÓN

(Firma)

C. JORGE AGUSTÍN ZEPEDA CRUZ
